

1 QUE LA CONFORMAN EL SEÑOR DUHAMEL OSWALDO A-
2
3 GUIRRE ANDRADE Y LA SEÑORA ARAMINTA DEL CAR
4 MEN ANDRADE RIVAS .-----

5 Cuantía :- S/. 5'000.000,00

6 En la ciudad de Pasaje , cabecera de cantón-
7 del mismo nombre , Provincia de El Oro , Re-
8 pública del Ecuador , hoy día viernes die-
9 ciseis de Diciembre de mil novecientos -
10 noventa y cuatro ; ante mí Licenciado Víctor

11 Guzmán Zambrano , Notario Público del can --
12 tón , comparecen , por sus propios derechos

13 el señor DUHAMEL OSWALDO AGUIRRE ANDRADE , -

14 soltero , agricultor y la señora ARAMINTA -

15 DEL CARMEN ANDRADE RIVAS , viuda , dedicada
16 a labores de su hogar ; siendo los compare--

17 cientes ecuatorianos , mayores de edad , idó

18 neos , provistos de sus cédulas , domicilia-

19 dos en esta ciudad , legalmente capaces para

20 contratar y obligarse , a quienes de cono --

21 cerles doy fé 'y para que autorice me pre -

22 sentan la Minuta que copiada dice :-----

23 SEÑOR NOTARIO :- En el Protocolo de Escritu-

24 ras Públicas a su cargo , sírvase insertar -

25 una en la que conste el contrato social , --

26 Constitución y Estatutos de una Compañía Anó

27 nima , al tenor de las siguientes cláusulas:

28 CLAUSULA PRIMERA :- OTORGANTES .- Intervie-

nen en el otorgamiento de esta Escritura -

1 Pública y manifiestan su voluntad de cons --

2 tituir una Compañía Anónima , los señores :

3 Duhamel Oswaldo Aguirre Andrade , soltero , -

4 mayor de edad , agricultor ; y la señora --

5 Araminta del Carmen Andrade Rivas , mayor de

6 edad , soltera , quehaceres del hogar ; los

7 otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana ,

8 domiciliados en el cantón Pasaje , hábiles -

9 ante la Ley y con capacidad civil suficien -

10 te para obligarse y contratar y pleno conoci

11 miento de la naturaleza y efectos de la pre

12 sente .-----

13 CLAUDIA SEGUNDA :- CONSTITUCION DE LA COMPA

14 ÑIA .- Los otorgantes de este contrato con

15 vienen en constituir y en efecto constituyen

16 una Compañía Anónima , en forma simultánea ,

17 bajo la denominación de :- MERCANTIL BANANE

18 RA NACIONAL S.A. MERBANASA , cuyo régimen es

19 tará sujeto a la ley y a los Estatutos So --

20 ciales que han sido aprobados por los contra

21 tantes y que dicen :-----

22 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA MERCANTIL -

23 BANANERA NACIONAL S.A. MERBANASA .-----

24 CAPITULO PRIMERO :- DENOMINACION , OBJETO SO

25 CIAL , DOMICILIO Y PLAZO .-----

26 ARTICULO PRIMERO :- DENOMINACION :- La Com

27 pañia Anonima de naturaleza comercial que se

28

constituye se denomina :- MERCANTIL BANANERA

NACIONAL S.A. MERBANASA -----

ARTICULO SEGUNDO :- OBJETO SOCIAL :- La pre

sente Compañía tendrá como objeto social lo siguiente :- 1.--- La siembra , producción, exportación y comercialización interna de -- banano , cacao , café y otras frutas tropi- cales ; 2.- La compra a terceros de bana- no , café , cacao y otras frutas tropica - les , su comercialización interna y expor -- tación ; 3.- Importación de insumos agríco- las , tales como :- fertilizantes , insecti- cidas , herbicidas , plagicidas , etc. , ; -- 4.- Importación de toda clase de maquina - ria agrícola , vehículos automotrices livia- nos y pesados , bombas de fumigación , herra- mientos de labranza , repuestos y acceso -- rios a utilizarse en la actividad agrícola y manufacturas de cartón de todo tipo , medida y peso ; 5.- La importación de naves de- fumigación , sistema de riego y demás equi- pos y accesorios ; 6.- Prestar servicios a terceros para la siembra , cultivo , comer - cialización de banano y cualquier otra clase de productos agrícolas o frutas trópicos ; 7.- Al riego y a la fumigación de plantacio- nes agrícolas , mediante los sistemas adecua- dos para cada caso ; 8.- Embalaje , empaq -

000
000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

que , almacenamiento y contratación de -
1 transporte para la movilización de produc -
2 tos refrigerados o en estado natural para su
3 comercialización en el país o en cualquier -
4 otro ; 9.- A la cría , cultivo , compra--
5 vente , comercialización y exportación de -
6 productos del mar , especialmente de cama -
7 rón ; 10.- Importación y venta de insu -
8 mos , abonos y más productos a utilizarse -
9 en la industria pesquera y camaronera ;---
10 11.- Importación y comercialización de ma -
11 quinerías , vehículos , equipos pesqueros , -
12 repuestos y accesorios destinados para sus -
13 fines ; 12.- Importación y comercializa--
14 ción de equipos de radios y comunicación , -
15 equipos de informática que permitan el desa
16 rrollo pesquero ; 13.- Importación y co--
17 mercialización de mercaderías extranjeras y
18 nacionales , en el ramo de bazar , perfume -
19 ría , joyería , ropa , artefactos eléctricos,
20 electrodomésticos , etc.. Para el cumpli -
21 miento de su objeto social la compañía po -
22 drá celebrar cualquier clase de actos o con -
23 tratos civiles o mercantiles lícitos de --
24 dar , hacer o no hacer y que estén relacio -
25 nados con su objeto social e intervenir en -
26 la constitución de sociedades afines con su
27 actividad social .-----
28

ARTICULO TERCERO :- DOMICILIO :- La compa -

1 ría tendrá su domicilio principal en la ciu
2 dad de Pasaje , Provincia de El Oro , Repú--
3 blica del Ecuador , ; pero podrá estable -
4 cer discrecionalmente , y cuando sus necesi-
5 dades así lo exijan Agencias o sucursales , -
6 dentro o fuera del país , debiendo para el -
7 caso cumplir con las exigencias legales per-
8 tinentes .-----
9

10 ARTICULO CUARTO :- PLAZO :- El plazo de du
11 ración de la Compañía será el de cincuenta a
12 ños , contados a partir de la inscripción -
13 en el Registro Mercantil de este contrato de
14 constitución de la compañía ; plazo que , -
15 podrá ser prorrogado o restringido por Reso-
16 lución de la Junta General de Accionistas .-

17 CAPITULO SEGUNDO :- DEL CAPITAL SOCIAL , AC-
18 CIONES Y ACCIONISTAS .- -----

19 ARTICULO QUINTO :- DEL CAPITAL SOCIAL .- El
20 capital social de la compañía es el de :----
21 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00)
22 dividido en cinco mil (5.000) acciones de-
23 un mil sucres cada una , capital que se en--
24 cuentra suscrito en su totalidad y pagado en
25 numerario y de contado el veinte y cinco -
26 por ciento (25%) de cada una de las accio-
27 nes de la siguiente manera :- Sr. DUHAMEL OS
28 WALDO AGUIRRE ANDRADE , he suscrito cua --

tro mil novecientos noventa y ocho (4.998) -

acciones de un mil sucres cada una y ha pa -

gado por cada una de ellas en numerario y -

de contado el veinte y cinco por ciento -

(25%) , esto es la cantidad de UN MILLON

DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS--

SUCRES 00/100 (S/. 1'249.500,00) , que --

dando por pagar S/. 3'748.500,00 . -- Se-

ñora Araminta del Carmen Andrade Rivas , ha

suscrito dos acciones de un mil sucres ca-

da una y ha pagado por cada una de ellas en-

numerario y de contado el veinte y cinco por

ciento (25%) , esto es la cantidad de QUI-

NIENTOS SUCRES (S/. 500,00) , quedando por-

pagar la cantidad de un mil quinientos su --

res (S/. 1.500,00) .-- El restante se --

tente y cinco por ciento (75%) , de cada u

na de las acciones , se pagarán en numera --

rio y de contados en el plazo de un año .---

ARTICULO SEXTO :- TITULO DE LAS ACCIONES .--

Los títulos de las acciones serán emitidas -

con el carácter de nominativas , numeradas -

del cero uno al cinco mil Serie "A" , con -

tendrán las declaraciones prescritas por la-

Ley y serán autorizados por la firma del Pre

sidente y Gerente de la Compañía .- Podrán e

mitirse también certificados que contengan -

caros títulos de acciones haciendo constar-

en los mismos la numeración correspondiente.

ARTICULO SEPTIMO :- AUMENTO O DISMINUCION DE

000
000

CAPITAL .- La Junta General de Accionistas ,

- convocada expresamente para ese objeto , po-

drá aumentar o disminuir el Capital Social -

de la Compañía y en cada caso de aumento los

accionistas tendrán derecho preferente para-

la suscripción de las acciones que se emi --

tan , en proporción a las acciones que po --

sean el momento de resolver el mismo /- Los

títulos de las nuevas acciones que se emi -

tan contendrán su serie y número de orden -

respectivo .-----

ARTICULO OCTAVO :- DEL VOTO :- En proporción

de su valor pagado , cada acción implica pa-

ra el accionista el derecho del voto en las-

Juntas Generales .- Toda acción liberada e -

quivaldrá a un voto cuando hubieren varios -

propietarios de una misma acción , éstos de-

berán nombrar un representante común para el

ejercicio de los derechos que les compete y

si no se pusieren de acuerdo , el nombramien-

to será hecho por la autoridad respectiva.--

ARTICULO NOVENO :- DESTRUCCION O PERDIDAS DE

TITULOS .-- En caso de destrucción o pérdi -

da de uno o más títulos de las acciones o --

certificado de las acciones , se procedera a

la anulación de los mismos y se expedirán -

los nuevos , previo cumplimiento de las formalidades de Ley .-----

ARTICULO DECIMO :- REPRESENTACION DE ACCIO--

NISTAS .--- Todo accionista puede hacerse -

representar en las Junta Generales , median-

te simple carta poder dirigida al Presidente

de la Compañia o por medio de Poder Notarial

debidamente conferido .- Con excepción del -

Presidente , Administradores , Comisarios ,

funcionarios y empleados de la Compañia , --

-cualquier persona legalmente capaz puede ser

representante de los accionistas .-----

ARTICULO DECIMO PRIMERO :- CERTIFICADOS PRO-

VISIONALES .- Obligatoriamente se darán cer-

tificados provisionales a los suscriptores -

para amparar una o varias acciones , cuando-

los títulos definitivos de las mismas no pue-

dan emitirse por no estar pagadas en su to-

talidad .- Tales certificados provisiona --

les , deberán emitirse conforme a la Ley , y

serán autorizados por las firmas del Presi -

dente y del Gerente de la Compañia .-----

CAPITULO TERCERO :- DEL GOBIERNO , ADMINIS-

TRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPA -

NIA .--- TITULO PRIMERO :-----

ARTICULO DECIMO SEGUNDO :- ORGANISMOS Y FUN-

CIONARIOS .--- El gobierno de la Compañia lo

ejerce la Junta General de Accionistas , y -

1 la administración de la misma , correspon -
2 de al Presidente y al Gerente .-----
3 TITULO SEGUNDO :- DE LA JUNTA GENERAL DE --
4 ACCIONISTAS :-----
5 ARTICULO DECIMO TERCERO :- INTEGRACION DE LA
6 JUNTA GENERAL .- La Junta General está inte-
7 grada por los accionistas legalmente convoca
8 dos y reunidos , es la suprema autoridad y -
9 en consecuencia las decisiones que en ella -
10 se tomen de conformidad con estos estatutos-
11 y la Ley , obligan a todos los accionistas ,
12 hayan o nó concurrido a las sesiones .-----
13 ARTICULO DECIMO CUARTO :- CONVOCATORIA A JUN
14 TA GENERAL ORDINARIA .--- La Junta General-
15 Ordinaria de Accionistas , se reunirá oblige
16 toriamente por lo menos una vez al año , den
17 tro de los tres meses posteriores a la fina-
18 lización del ejercicio económico de la com-
19 pañia , previa convocatoria hecha en uno de
20 los periódicos de mayor circulación en el do
21 micilio principal de la empresa , con señala
22 miento del objeto , lugar , día y hora .- La
23 convocatoria deberá ser hecha por el Presi -
24 dente o por el Gerente de la compañía con o-
25 cho días de anticipación por lo menos al fi-
26 jado para la reunión .-Sin embargo , no se--
27 rá necesaria la publicación por la prensa y
28 se entenderá convocada y válidamente consti-

tuida la junta , cuando estuviere presente to

do el capital pagado y los asistentes acep -

ten por unanimidad la celebración de la mis-

ma .- Debiendo suscribir el Acta respectiva-

todos los concurrentes bajo pena de nulidad.

ARTICULO DECIMO QUINTO :- CONVOCATORIA A JUN

TA GENERAL EXTRAORDINARIA .- La Junta Gene-

ral Extraordinaria de Accionistas , será --

convocada por el Presidente o por el Gerente

de la Compañia a iniciativas propia o cuando

lo soliciten uno o más accionistas , que re-

presenten por lo menos el veinticinco por --

ciento (25%) del capital social .- La con-

vocatoria deberá ser hecha en uno de los --

dierios de mayor circulación en Pasaje , con

por lo menos con ocho días de anticipación

el fijado para la reunión , expresando el ob

jeto , lugar , día y hora .- Si los funcio-

nerios indicados se negaren a convocar a la-

junta solicitada por los accionistas , éstos

podrán recurrir a la autoridad competente so

licitando la convocatoria .- No hará falta -

convocatoria por la prensa y la junta se en

tenderá convocada y válidamente constitui --

da en cualquier tiempo y lugar del territo -

rio nacional , para tratar cualquier asunto-

relativo a los negocios sociales , siempre -

que se encuentre presente todo el capital so

1 cial y los asistentes acepten por unanimi -
2 dad la celebración de dicha junta quienes de
3 berán firmar el acta bajo pena de nulidad -
4 excepcionalmente , puede convocar a la jun-
5 ta extraordinaria el Comisario .-----
6 ARTICULO DECIMO SEXTO :- OBJETO DE LA CONVO-
7 CATORIA A JUNTAS GENERALES ORDINARIAS O EX-
8 TRAORDINARIAS .- En las juntas generales or-
9 dinarias se tratarán los asuntos que según
10 la ley y éstos estatutos les competan ; pa-
11 ra que una vez que éstos sean resueltos , po-
12 drá considerarse cualquier otro asunto rela-
13 - cionado con los negocios , trabajos y ad-
14 ministración de la Compañía , puntualizados-
15 en el orden del día de acuerdo a la convoca-
16 toria .- Las juntas generales extraordina --
17 rias , en cambio , sólo podrá conocer de los
18 asuntos para los cuales fué especialmente . -
19 convocada .- La convocatoria , en todo ca --
20 so , deberá enunciar el objeto de la reu --
21 nión y toda resolución sobre un asunto no ex-
22 presado en ella es nula .-----
23 ARTICULO DECIMO SEPTIMO :- QUORUM .-- La -
24 junta general no podrá considerarse consti -
25 tuida para deliberar en primera convocatoria
26 sinó está representada , por los concurren-
27 tes a ella , por lo menos la mitad del ca --
28 pital pagado ; sinó se obtuviere ése quórum,



se procederá a una segunda convocatoria lo -
que no podrá demorarse más de treinta días -
de la fecha fijada para la primera reunión ,
advirtiéndose que se realizará dicha junta -
cualquiera que sea el número de accionistas-
que concurren y el valor de las acciones que
representen , en la segunda convocatoria no-
podrá modificarse el objeto de la primera nó
obstante , para que la junta general ordina-
ria o extraordinaria pueda acordar válidamen
te el aumento o disminución del capital , --
la transformación , fusión , o la disolución
de la compañía , y , en general , cualquier-
modificación de los estatutos , habrá de --
concurrir a ella la mitad del capital paga -
do en primera convocatoria .- En segunda --
convocatoria bastará la representación de la
tercera parte del capital pagado .- En ter-
cera convocatoria la junta general se cons -
tituirá con los accionistas concurrentes , -
sea cual fuere el capital que represente , -
debiéndose así advertirse en la convocatoria
que se haga .-----

ARTICULO DECIMO OCTAVO :- MAYORIA PARA RE--
SOLUCIONES .- Salvo las excepciones previs-
tas en la Ley , toda resolución o decisión -
de las juntas generales para que tengan vali
dez , serán tomadas por mayoría de votos del

capital pagado concurrente a la reunión .---46 000

1 En todo lo no previsto en esta disposición -
2 se estará a lo que prescribe el artículo tre
3 ce del Reglamento de Juntas Generales .-----
4

5 **ARTICULO DECIMO NOVENO :- DIGNATARIOS DE LAS**
6 **JUNTAS .-** Toda Junta General será presidida-

7 por el Presidente de la Compañía , y a falta
8 de éste por el accionista que fuere designa-
9 do para el efecto , por los asistentes a la-

10 reunión , debiendo actuar como Secretario , -
11 el Gerente de la Compañía , y en su falta un
12 Secretario Ad-hoc , que será nombrado por la
13 misma junta .-----

14 **ARTICULO VIGESIMO :- ATRIBUCIONES Y DEBERES**
15 **DE LA JUNTA GENERAL .-** Son atribuciones y -

16 deberes de la junta general las siguientes :

17 a).- Nombrar y remover al Presidente , Ge --
18 rente y Comisarios de la Compañía .--- b)---

19 Conocer y aprobar el balance general de cuen
20 tas y los informes del Presidente , Geren -

21 te y Comisario de la Compañía ; c).- Cono-
22 cer y aprobar o reformar el presupuesto a .-

23 nual que le presente el Gerente ; d).- Re -

24 solver sobre el plan anual de acción de la -
25 compañía ; e).- Autorizar toda operación --

26 que conlleve la enajenación y/o la garantía-
27 real de bienes de la compañía ; f).- Re --

28 solver acerca de la distribución de los be-

1 neficios sociales disponiendo el reparto -
2 de utilidades líquidas y realizadas ; g).-

3 Conocer y resolver sobre los asuntos con --
4 cernientes a los negocios sociales de los ac
5 cionistas , organismos y funcionarios de la
6 compañía sometan a su consideración ; h).---

7 Acordar la disolución anticipada de la com -
8 pañia ; i).- Modificar o reformar los Es-
9 tatutos Sociales en una sola discusión ;--

10 j).- Resolver acerca del aumento o disminu-
11 ción del capital social ; k).- Decidir acer
12 ca de la fusión , transformación y liquida -

13 ción de la Compañía ; l).- Fijar remunera -
14 ciones a los funcionarios que ella nombre ;

15 ll).- Resolver sobre cualquier otro asunto-
16 que no estuviere encomendado a otro organis-
17 mo o funcionario ; y , m).-- Las demás seña-
18 ladas por la ley .-----

19 ARTICULO VIGESIMO PRIMERO :- DEL PRESIDENTE.

20 Condiciones :- El Presidente de la Compa ---
21 ñía será o no accionista de la misma , se --
22 rá elegido por la junta general y , durará -
23 en sus funciones cinco años pero podrá ser -
24 reelegido indefinidamente .-----

25 ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO :- Atribuciones y
26 deberes .- Son atribuciones y deberes del -

27 Presidente :- a).- Cumplir y hacer cumplir
28 las resoluciones de la junta general ; b).--



CERTIFICAMOS QUE HEMOS RECIBIDO DE LOS SEÑORES:

DUHAMEL OSWALDO AGUIRRE ANDRADE	S/.1.249.500,00
ARAMINTA DEL CARMEN ANDRADE RIVAS	S/. 500,00
SUMAN.....	<u>S/.1.250.000,00</u>

que depositan en una cuenta de integración de capital que se ha abierto en este Banco, a nombre de la compañía en formación que se denominará:
MERCANTIL BANANERA NACIONAL S.A. "MERBANASA"

El valor de este certificado será puesto en una cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía, tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías, indicando que el trámite de la constitución ha quedado concluido.

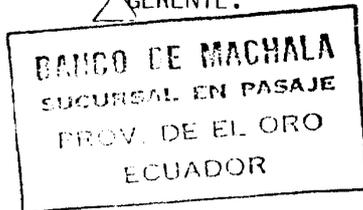
En caso de que no llegaren hacerse la constitución de la Compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada por la Superintendencia de Compañías.

Pasaje, diciembre 15 de 1994.

p, BANCO DE MACHALA SUCURSAL PASAJE

Ing. Com.  Arica García.
 GERENTE.

E.C.R.



Dirigir las sesiones de la junta general -

1 c).- Vigilar la buena marcha de los nego--
2 cios sociales ; d).- Firmar con el Gerente-
3 los títulos de las acciones y certificados -
4 provisionales , así como las actas de las se
5 ciones de junta general , en las que actúe ,
6 e).- Reemplazar al Gerente en caso de su -
7 sencia temporal o definitiva de éste y has
8 ta que la junta general designe al titular ;
9 f).- Convocar a sesiones de junta general y
10 ejercer todas las demás atribuciones que por
11 ley o estos estatutos le tuvieran encomenda-
12 das .-----

13 **ARTICULO VIGESIMO TERCERO :- DEL GERENTE .--**

14 **Condiciones .-** El Gerente es el máximo eje -
15 cutivo de la Compañía , su nombramiento co -
16 rresponde a la junta general , podrá ser --
17 accionista o nó de la compañía , durará --
18 cinco años en sus funciones y podrá ser ree
19 legido indefinidamente .-----

20 **ARTICULO VIGESIMO CUARTO :- ATRIBUCIONES Y-**

21 **DEBERES .-** Corresponde al Gerente de la --
22 Compañía la representación legal , judicial-
23 y extrajudicial de la misma , con todas las-
24 facultades que para los mandatarios procura-
25 dores determinan las leyes , especialmente -
26 con las contenidas en el artículo cuarenta y
27 ocho del Código de Procedimiento Civil , le
28

corresponde ademas :- a).- Cumplir y hacer-

1 cumplir las resoluciones de la junta general

2 b).- Suscribir conjuntamente con el Presi -

3 dente los titulos de las acciones y certifi-

4 cados provisionales y las actas de las sesio

5 nes de junta general de accionistas en las -

6 que interviene ; c).- Otorgar poderes espe-

7 ciales para determinados fines sociales ; --

8 d).- Presentar en cada sesion , los asuntos

9 que a este organismo le competen e informar-

10 le obligatoriamente sobre los gastos , in --

11 versiones , contratos y actos de gestion y ad

12 ministracion que ha realizado en el mes inme

13 diato anterior ; e).- Ejercer la adminis --

14 tracion de la compania ; f).- Nombrar , --

15 remover y fijar sueldos y salarios del per -

16 sonal de empleados , obreros , jornaleros y

17 mas personal , cuya designacion no este en--

18 comendada a la Junta General y de acuerdo --

19 con el presupuesto vigente ; g).- Elaborar-

20 la proforma del presupuesto anual de la Com-

21 pania y someterla con la debida oportunidad-

22 al conocimiento de la junta general ; h).--

23 Formular el plan de accion y financiero de -

24 la compania que sera estudiado y aprobado por

25 la junta general ; i).- Gestionar la obten

26 cion de prestamos internos o externos ; y ,-

27 suscribir las acciones pendientes ; j).---

28

Elaborar el informe anual de labores y ele -

001

1 -varlo a consideración de la junta general ; -

2 k).- Presen r oportunamente el balance ge -

3 neral de cuentas a conocimiento de la junta -

4 general ; l).- Girar , suscribir , acep -

5 tar , endosar , protestar , pagar y ceder le

6 tras de cambio , pagarés y más títulos de --

7 crédito , abrir cuentas corrientes banca --

8 rias , dentro del país , hacer depósitos en

9 ella , retirar dichos depósitos justificada -

10 mente mediante cheques , libranzas , órdenes

11 de pago y/o de cualquier otra forma que esti

12 mare conveniente , siendo necesario para que

13 que se opere su firma correspondiente ; m).-

14 Podrá realizar actos y firmar contratos ne -

15 cesarios al cumplimiento de la actividad de -

16 la compañía ; n).- Firmar pedidos , factu -

17 res y hacer todas las gestiones relaciona -

18 des con la importación de bienes y materia -

19 les destinados para el cumplimiento de sus -

20 fines sociales , yá sea en la aduana o cual -

21 quier otro organismo público pudiendo va --

22 lerse de un agente afianzado de aduanas ; ---

23 ñ).- Convocar a la sesión de juntas genera -

24 les , por cuenta propia o conjuntamente con -

25 el Presidente , ; y , o).- Las demás que -

26 le confieren estos estatutos y la Ley .-----

27 CAPITULO CUARTO :- DE LOS COMISARIOS .-----

28

CONDICIONES DE LOS COMISARIOS :- Los Comi -

1 -sarios principal y suplente , reunirán los -
2
3 requisitos determinados por la ley , serán -
4 designados por la junta general , durarán --
5 dos años en sus funciones , su remuneración-
6 sera fijada por la junta general .-----

7 ARTICULO VIGESIMO SEXTO :- ATRIBUCIONES Y DE
8 BERES .- Corresponde a los Comisarios :-----

9 a).- Fiscalizar la administración de la Com
10 pañia ; b).- Examinar los libros de conta -
11 bilidad ; revisar el balance de pérdidas y -
12 genancias ; c).- Presentar a la junta gene
13 ral de accionistas un informe sobre dichos -
14 exámenes ; d).- Convocar a juntas genera
15 les en casos excepcionales ; e).- Asistir -
16 con voz informativa a las juntas generales ;
17 f).- Vigilar las operaciones de la compa^ñ-
18 ñia y pedir información a los administra-
19 dores y en general todas las demás atribu --
20 ciones y deberes que por ley y éstos estatu-
21 tos les correspondan .-----

22 ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO :- CONVOCATORIA AL
23 COMISARIO .- El Comisario deberá ser convo

24 cado a la Junta general de accionistas in --
25 dividualmente , la no convocatoria acarrea -
26 rá la nulidad de las resoluciones que adop -
27 te dicha junta .-----

28 CAPITULO QUINTO :- DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO :- El ejercicio -

económico de la compañía terminará el treinta y uno de diciembre de cada año .-----

ARTICULO VIGESIMO NOVENO :- DE LAS UTILIDADES --

DES .-- Las utilidades líquidas y realizadas y luego de que se hayan separados los porcentajes para la reserva legal y las utilidades para los trabajadores , el resto deberá resolver la junta general , la forma de la repartición a los accionistas a prorrata de sus acciones pagadas .-----

ARTICULO TRIGESIMO :- DISOLUCION ANTICIPADA --

DA .- La Compañía se disolverá anticipadamente en los casos determinados en la Ley o por resolución de la junta general de accionistas .-----

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO :- LIQUIDADORES .

En caso de liquidación de la compañía , ejercerá el cargo de liquidador el Gerente de la empresa , selvo lo que resuelva la junta general .-----

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO :- PRORROGA DE --

FUNCIONES :- Cuando uno o más funcionarios o directivos de la compañía hubieren concluido sus periodos para el cual fueron designados y no se ha designado su reemplazo , éstos seguirán en funciones prorrogadas hasta que se designe al nuevo funcionario --

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

rio o directivo .-----

1 ARTICULO TRIGESIMO TERCERO :- DISPOSICION -
2 TRANSITORIA :- Facúltase al Abogado Guido -
3 Peñaherreta , para que obtenga de la Super -
4 intendencia de Compañías la aprobación de la
5 constitución de la compañía .-----
6

7 Agregue usted señor Notario las demás forma-
8 lidades de estilo para la plena validez de -
9 este contrato .- f).- Guido Peñaherreta P.-
10 ABOGADO .- Matrícula número doscientos trein
11 ta y cuatro .- COLEGIO DE ABOGADOS DE EL ORO

12 Hasta aquí la Minuta que queda elevada a es-
13 critura pública con todo el valor legal .---

14 Se protocoliza el depósito de dinero en el -
15 Banco .- Leída esta escritura por mí el No-
16 tario de principio a fin y en alta voz , e
17 los señores comparecientes , éstos aprueban-
18 lo expuesto y ratificándose en su contenido,
19 firma conmigo en unidad de acto , de todo lo
20 cual doy fé .-

21
22
23
24
25 DUHAMEL OSWALDO AGUIRRE ANDRADE

26 C.C. # 0703012757

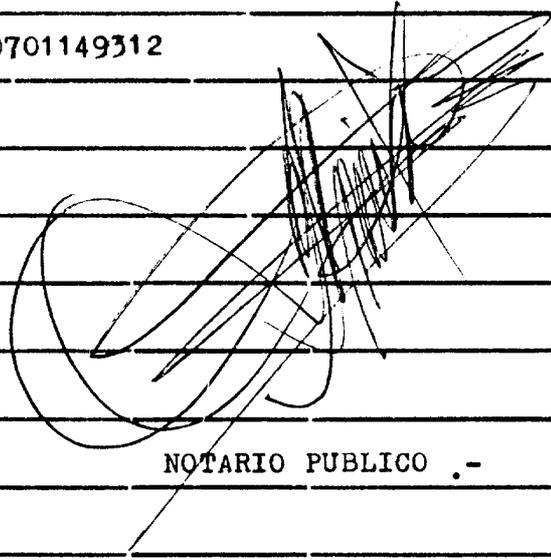
27
28 SI --

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Araminta Andrade Rivas

ARAMINTA DEL CARMEN ANDRADE RIVAS

C.C. # 0701149312



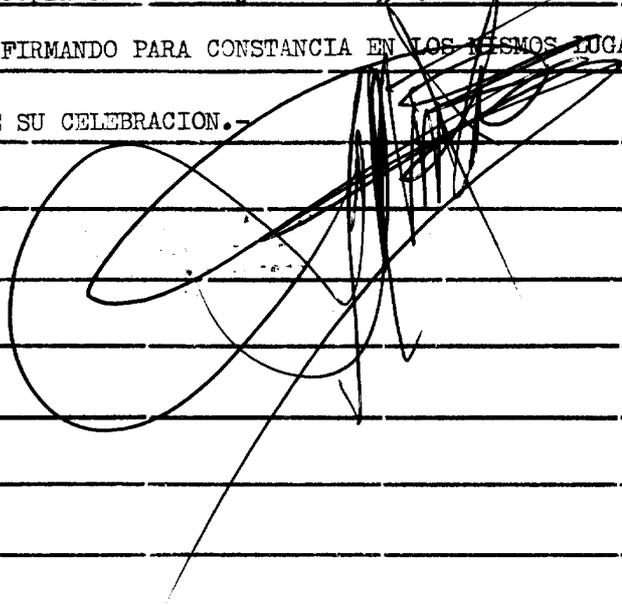
NOTARIO PUBLICO .-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA-

tercera copia en doce fojas xerox , QUE LAS SELLO Y -

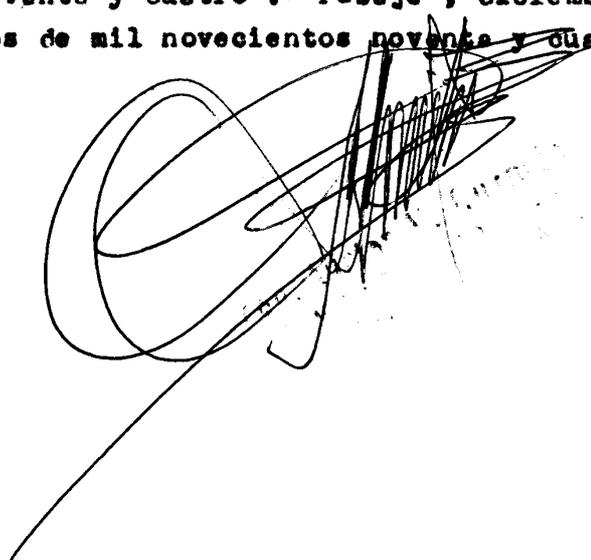
RUBRICO FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN LOS MISMOS LUGAR Y

FECHA DE SU CELEBRACION.-



RA -

ZON :- Siento como tal , que con este fecha -
ha sido anotado al margen de la matriz de -
esta escritura su aprobación que se ha realizado
mediante Resolución No. 94-6-3-1-0511 de fe -
cha diecinueve de diciembre de mil novecientos-
noventa y cuatro .- Pasaje , diciembre veinti -
dos de mil novecientos noventa y cuatro .-



CERTIFICO:- Que la primera copia de la Escritura Públi
ca que antecede, consta inscrita en el Registro Mercan
til con el No.101 y anotada en el Repertorio bajo el -
No.3.179; con fecha de hoy.- Pasaje, a 27 de Diciembre
de 1.994.-x-

ABG. JOHNNY TOBAR TOBAR
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON
PASAJE

